CLAUSULADO ADICIONAL AL IV MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 034-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 Y DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS NIT. 1087.195.232.

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel **BRAINER ROSAS VARON,** domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.285.774, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 1123 de 20 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3**, con NIT **800.141.629-9,** quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.195.232, domiciliada en la ciudad de Medellín, quien actúa en su nombre y representación, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica en la plataforma del SECOP

Cláusula 2 – Forma de pago

La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

No	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	MES DE PAC
01	2024	27 de diciembre de 2024	$59.452.400.00	Diciembre-2024 (y/o cuentas por pagar 2025)

Cláusula 3 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. **034-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II